

# Seguro Multiriesgo

Seguro vinculado a créditos PYME con garantías inmobiliarias, mobiliarias y contenido, cuya cobertura va dirigida a riesgos de incendio y/o rayo, riesgos de la naturaleza, entre otros.

## 1. Modalidades

- a. Multiriesgo Negocio:** Para contenido en general, incluyendo muebles, útiles, enseres, mercadería, máquinas y equipos.
- b. Multiriesgo Garantías:** Para inmuebles de vivienda, casa habitación o inmuebles en general de uso comercial (oficinas, locales comerciales, industriales y tiendas) materia de las garantías.

## 2. Características

### a. Coberturas:

Modalidad	Suma Asegurada Principal	Cobertura	Valor máximo de cobertura
Multiriesgo Negocio	Hasta el 100% de los valores declarados a reposición a nuevo de los bienes asegurados.	Contenido en general detallado en la "Declaración Jurada de Bienes"	US\$150,000 o S/600,000
Multiriesgo Garantía	Hasta el 100% de valores declarados a reposición a nuevo de los predios asegurados o valor comercial del inmueble, según corresponda.	Riesgo de incendio y líneas aliadas y coberturas adicionales.	US\$ 1,000,000 o S/4,000,000

### a1. Sub Límites Asegurados para Multiriesgo Negocio

Riesgos Políticos	
Huelga, conmoción civil, daño malicioso, vandalismo y/o terrorismo.	Hasta el 100% del valor del bien asegurado, hasta máximo S/ 600,000 o US\$150,000
Responsabilidad Civil	
R. C. Extracontractual	Hasta máximo S/ 200,000 o US\$50,000, en límite agregado de vigencia

### a2. Sub Límites Asegurados para Multiriesgo de Garantías

Incendio	
Gastos extraordinarios	Hasta el 100% de los valores declarados a reposición a nuevo de los bienes asegurados

Incendio	
Rotura de vidrios y/o cristales	Hasta el 5% de la suma asegurada, sin exceder los S/ 4,000 o US\$ 1,000
Gastos extra	Hasta el 15% de la suma asegurada, sin exceder US\$ 150,000 o S/600,000
Alquiler de vivienda	Hasta 5% de valor asegurado con un máximo US\$5,000 o S/20,000
Riesgos Políticos	
Huelga, conmoción civil, daño malicioso, vandalismo y/o terrorismo	Hasta el 100% de la suma asegurada, sin exceder los S/ 4,000,000 o US\$1,000,000 por garantía.
Robo	
Robo de Instalaciones Fijas	Hasta el 20% de la suma asegurada, sin exceder los S/ 800,000 o US\$ 200,000
Responsabilidad Civil	
R. C. Extracontractual	Hasta S/ 2,000,000 o US\$500,000
CAR	
Cobertura para ampliaciones dentro de los predios	Hasta el 10% de la suma asegurada, sin exceder los S/ 280,000 o US\$70,000

## b. Costo

Modalidad	Tasa
Hipotecario Negocio	0.028% Mensual
Hipotecario Garantía	0.028% Mensual

## c. Prima Mínima Mensual:

Prima Mínima	Valor Declarado
S/ 5.10 ó US\$ 1.28	Hasta US\$ 5,000 ó S/ 20,000
S/ 6.10 ó US\$ 1.53	De US\$ 5,001 ó S/ 20,001 Hasta US\$ 7,500 ó S/ 30,000
S/ 8.10 ó US\$ 2.03	De US\$ 7,501 ó S/ 30,001 Hasta US\$ 150,000 ó S/ 600,000

## d. Vigencia:

El seguro estará vigente desde la firma de la póliza y durante la vigencia del crédito.

- El periodo máximo de vigencia de la póliza de Multiriesgo Negocio es de 60 meses.

- El periodo máximo de vigencia de la póliza de Multiriesgo Garantía es de 25 años.

#### **e. Documentos adicionales**

- La Declaración Jurada de Bienes en Garantía se deberá de adjuntar al expediente del cliente conjuntamente con la póliza firmada por el cliente.

#### **f. Deducibles**

Aplican deducibles por cada uno de los eventos / pérdidas definidos en la póliza (incluyendo IGV).

### **3. Consideraciones**

#### **a. Riesgos Restringidos (Giros/Ocupaciones)**

##### **a.1. Para Multiriesgo Negocio y Multiriesgo Garantía**

1. Carpinterías, aserraderos, fábricas de muebles, ebanisterías, tiendas y depósitos de madera y/o aglomerados y/o similares.
2. Madera: almacenaje y/o venta comercialización.
3. Papel cartón: almacenes, industria.
4. Textiles y telas: hilanderías y tejeduría industria, almacenes, comercialización

##### **a.2. Para Multiriesgo Garantía**

1. Plantas de producción, envase, reenvase y distribución de gas.
2. Pinturas y/o tintes al agua (no combustibles): venta, almacenaje o fabricación.
3. Plásticos – caucho: industrias, almacenes, comercialización.
4. Estaciones de servicio (grifos, servicio mecánico y/o minimarket, solo en caso estén ubicados en grifos).
5. Almacenes generales: depósito (almacén) /operador logístico.
6. Gráfica industria, imprenta.

Para el caso de riesgos restringidos el valor máximo de cobertura es el siguiente:

<b>Modalidad</b>	<b>Valor máximo de cobertura</b>
Multiriesgo Negocio	US\$ 25,000 ó S/ 100,000
Multiriesgo Garantía	US\$ 150,000 ó S/ 600,000

Para este tipo de riesgos, los sub límites de cobertura y los deducibles varían según lo definido en la póliza (incluyendo IGV).

## 4. Exclusiones:

### a. Giros/Riesgos Excluidos:

#### a.1. Para Multiriesgo Negocio y Multiriesgo Garantía

1. Alcohol.
2. Asbesto y similares.
3. Barnices y/o solventes.
4. Carbón y Negro de Humo.
5. Colchones, cojines, almohadas y similares, fábrica y/o depósitos.
6. Energía: Generación y distribución, líneas de transmisión, sub estaciones eléctricas, central térmica.
7. Espuma sintética (poliuretano). Fábrica, depósito, venta de espuma sintética y/o de productos conteniendo.
8. Langostineras y piscifactorías (piscigranjas, Criaderos de Peces)
9. Minas y/o contratos mineros en general, maquinaria y/o equipos ubicados en predios mineros (minas y canteras).
10. Pinturas y/o tintes combustibles/inflamables/solventes: industrias, almacenes.
11. Pirotecnia, fuegos artificiales, luces de bengala, depósitos de fulminantes, detonantes, mechas y municiones, fábrica y/o depósitos y/o venta/comercialización.
12. Productos/insumos químicos para la industria tales como y no limitados a nitratos, ácidos, lacas, Mercurio, Cianuro, Thinner, etc. fabrica, comercio y/o almacén.
13. Velas y varsol.

#### a.2. Solo para Multiriesgo Garantía

1. Algodón: en pacas, prensadas, fardos, semillas, rama o desmotados, caña de azúcar, además de colchones, cojines, almohadas y similares, fábrica y/o depósitos e incluso espuma sintética (poliuretano): fábrica, depósito, venta de espuma sintética y/o de productos conteniendo en forma.
2. Casinos, bingos, tragamonedas, salones de juegos y/o apuestas y/o juegos electrónicos.
3. Caucho.
4. Discotecas y/o clubes nocturnos y/o salones de baile, pubs.
5. Plantaciones agrícolas o forestales, así como cultivos en pie y terrenos.
6. Plantas de producción, envase, reenvase, distribución de gas y/o venta/comercialización.
7. Plásticos, materiales sintéticos, jebes: industrias, almacenes.
8. Residuos y desechos, almacenaje y/o venta/comercialización.
9. Riesgo azucarero.

#### a.3. Solo para Multiriesgo Negocio

1. Fábricas, depósitos o tiendas de explosivos, pólvora y mechas.
2. Industrias de petróleo, petroquímicos, químicos peligrosos, gaseoductos y oleoductos.
3. Instalaciones flotantes o técnicas marinas u operaciones costa afuera (off shore).
4. Reciclaje de papel – cartón.
5. Reciclaje de plásticos.

### b. Bienes Excluidos – Multiriesgo Negocio

1. Animales vivos o productos de ganado, y plantaciones agrícolas o forestales, así como cosechas/cultivos en pie y terrenos.
2. Dinero (monedas y billetes), bonos, papeletas de empeño, acciones u otros valores, títulos, libretas de ahorro, cheques, letras de cambio, letras hipotecarias, pagarés y otros títulos valores.

Relojes de uso personal, perlas, piedras preciosas (sueltas o engastadas), metales preciosos (en forma de joyas, monedas, lingotes, medallas u otros objetos de comercialización), platería, pieles, cuadros, pinturas, esculturas, dibujos; las obras de arte, muebles u objetos que tengan especial valor artístico, científico o histórico.

3. Sustancias peligrosas, inflamables, explosivas y/o fulminante, fácilmente combustibles o comburentes, tales como: Barnices, nitratos, ácidos, alcoholes, Mercurio, Cianuro, Thinner, pegamentos, carbón, negro de humo, Asbesto y similares.
4. Pólizas que cubran obras civiles terminadas, incluyendo, pero no limitado a puentes, túneles, autopistas, carreteras, presas, plantas de tratamiento de agua, diques, represas, oleoductos y ductos que transporten combustibles.
5. Bienes embargados, expropiados, adjudicados o confiscados por instituciones financieras o gubernamentales.
6. Bienes que el Asegurado conserve bajo contrato de depósito o en comisión o en consignación.
7. Vehículos de cualquier tipo, tales como y no limitados a embarcaciones, aeronaves, naves espaciales, ferrocarriles y trenes, equipo rodante (rolling stock).
8. Líneas de transmisión y distribución de datos y energía.
9. Productos agrícolas.
10. Maquinarias y equipos médicos.
11. Equipos móviles, equipos de contratista.
12. Explosivos: productos, fábricas, depósitos o tiendas, fósforo, pólvora y mechas, armas de fuego, municiones, pirotecnia, fuegos artificiales, luces de bengala, depósitos de fulminantes, detonantes y municiones.
13. Productos / industrias de petróleo, petroquímicos, químicos peligrosos, gaseoductos y oleoductos, y plantas de producción, envase, reenvase y distribución de gas.
14. Instalaciones flotantes ó técnicas marinas u operaciones costa afuera (off shore), muelles, marinas, escolleras, puertos, rompeolas, y dársenas.

### **c. Ubicaciones Excluidas – Multiriesgo Negocio y Garantía**

Zonas de playa y/o campo, distancia al mar, ríos, lagos, lagunas, a menos de 200 metros de distancia, y menos de 12 metros de altura (deben cumplirse ambas).

## **5. Siniestros:**

### **a. Aviso de Siniestros:**

- El aviso de siniestros debe ser comunicado a la Compañía de Seguros por las plataformas de Atención al Cliente o vía telefónica a la Central de Emergencia Aló Rímac, o por correo electrónico, dentro de un plazo no mayor de noventa (90) días de ocurrido el siniestro.

### **b. Requisitos:**

- Copia certificada de la Denuncia Policial
- Declaración escrita de hechos
- Detalle valorizado de pérdida
- Facturas y/o boletas de compra de los bienes siniestrados que demuestren pre existencia (copia simple).
- Informe técnico detallando la causa del siniestro y daños presentados.
- Presupuesto detallado y valorizado de reparación y/o reposición del bien.
- Proformas de reposición de bienes sustraídos.
- Si reparó daños presentar facturas y/o boletas del gasto realizado (copia simple).

- Tasación del inmueble o bien siniestrado.
- Historial técnico de máquina y/o equipo siniestrado.
- Reportes de mantenimiento de los últimos 12 meses.
- Copia de carta de reclamo dirigida al responsable de los daños y/o proveedor y/o fabricante.
- Copia de carta de respuesta del responsable de los daños y/o proveedor y/o fabricante.
- Cualquier otro que considere la Aseguradora o Ajustador de acuerdo al caso.
- Declaración Jurada de Bienes en Garantía.

## 6. Procedimiento para Revisión de Póliza Particular

- **Analista de Créditos:** Solicita al cliente la póliza con una suma Asegurada por el valor de la garantía, la vigencia deberá ser igual o mayor al periodo del crédito.

La Póliza deberá estar debidamente firmada, así como tener el endoso de cesión de derechos a favor de la Caja.

- **Analista de Créditos:** Envía por correo electrónico al Corredor de Seguros con copia al Gerente de Agencia la póliza y el endoso de cesión de derechos.

- **Corredor de Seguros:** Revisa los documentos y envía por correo electrónico al Gerente de Agencia y Analista de Créditos con copia al Auxiliar de Seguros la conformidad de los documentos.

- **Analista de Créditos:** Entrega la póliza de seguros y endoso de derechos original al Jefe de Plataforma de Servicio para su custodia en un plazo de 24 horas.